

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA
Nº proceso 73001-31-05-004-2023-00183-00



AUDIENCIA PÚBLICA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha inicio Audiencia 09:00 AM del 22 de abril de 2024
Hora inicio grabación de la audiencia 09:00 A.M.
Fecha Final de la Audiencia 09:37 AM del 22 de abril de 2024

Partes del proceso

Jueza **ANA MARÍA GOMÉZ ESPAÑA**
Demandante: **ELVIA PERDOMO SÁNCHEZ.**
Apoderado: Dr. JAVIER RODRÍGUEZ LOZANO
Demandado: **CONFECCIONES DIROMI S.A.S.**
Representante: DIANA ROCIO AGUIAR SALAZAR

Comparecen a la presente diligencia la parte demandante, su apoderado judicial y la representante legal de la demandada señora Diana Rocío Aguiar Salazar.

AUTO-. Teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por las partes y con el propósito de estudiar la propuesta de conciliación que realizan las partes, se decreta la suspensión del proceso hasta el día veintiséis (26) de abril, conforme lo establece el artículo 161 del C.G.P. Para efectos de economía procesal, se señala el **día 26 de abril del presente año a las 9:00 am.** Para que tenga lugar la presente audiencia.

NOTIFÍQUESE ORALMENTE EN ESTRADOS.

No siendo otro el asunto de la presente diligencia, el juzgado la declara surtida indicado que el acta que la contiene su resumen será suscrita por la Juez y la secretaria Ad-hoc que participó es este acto público, el acta será publicada en la página web de la Rama Judicial, en el micrositio del Juzgado Cuarto Laboral y la grabación de la diligencia será compartida en el expediente digital.

ANA MARIA GOMEZ ESPAÑA
Jueza

LEIDY ALEXANDRA CASTRO OROZCO
Secretaria Ad-Hoc

Firmado Por:

Ana María Gómez España

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea7dfb8e40bfb2cdf94b186d6c08a5232716481fe7d9b126915bb6c58067ac0**

Documento generado en 25/04/2024 05:39:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>